**Audiencia Recepción Pruebas 6 mayo 2025 - 3pm**

1. **Interrogatorio a testigo de la parte demandante Faride del Carmen Amaya:**

**Apoderado Activo S.A.S.:** Su señoría, para formular tacha frente al testigo Faride del Carmen Amaya Balmacea, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 158 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, la señora Farid tiene un proceso que cursa en el juzgado segundo laboral del circuito también de Cúcuta con el radicado 2018-002-90 y por lo mismo tiene interés en que el presente juicio salga a favor de la parte que está promoviendo el juicio. Por lo mismo, ese interés hace que su testimonio tienda a ser parcializado y por lo mismo se formula la presente tacha, su señoría. Gracias.

**Juez:** Anotada la tacha. Señora Faride, ¿conoce usted a la señora Marioxi Sánchez?

**Faride:** Sí, señora, la conozco. Porque ella ingresó a trabajar al Fondo Nacional del Ahorro en el 2006, siendo yo la coordinadora del punto de atención del Fondo Nacional del Ahorro en Cúcuta Norte de Santander.

**Juez:** ¿Qué año se desempeñaba usted en el Fondo Nacional del Ahorro?

**Faride:** Yo ingresé al Fondo Nacional del Ahorro en el 2006, febrero del 2006.

**Juez:** Señora Faride, ¿me puede indicar usted qué actividades realizaba la señora Marioxi en el Fondo Nacional del Ahorro?

**Faride:** Bueno, Marioxi ingresó al Fondo Nacional del Ahorro a través de temporales como auxiliar administrativo. Dentro de sus funciones estaba la recepción de los créditos, la verificación documental de los créditos también estuvo en la mesa de operaciones, también estuvo en el trámite de afiliación de empresas, la revisión de la documentación de quienes se registraban en el fondo como afiliados. Igualmente estaba en la elaboración de los retiros de cesantías, estuvo como asesor del front, que era la atención a público y había que recepcionar toda la documentación que ingresaba ahí por parte de los afiliados para afiliarse por cesantías o afiliarse a través de ahorro voluntario contractual.

**Juez:** Señora Faride, ¿ha presentado usted alguna demanda en contra del Fondo Nacional del Ahorro?

**Faride:** Sí, su señoría, yo presenté una demanda en contra del Fondo Nacional del Ahorro porque considero que todos nuestros derechos fueron violados como trabajadores

**Juez:** ¿Hasta cuándo estuvo usted vinculada con el Fondo Nacional del Ahorro? **Faride:** Estuve hasta el mes de abril del año 2015.

**Juez:** ¿Por qué finalizó esa vinculación?

**Faride:** Su señoría, el retiro del Fondo Nacional de la OE porque así lo determinó la OE. Sí, estuve vinculada hasta abril de 2015. Y ahí pues la temporal termina el contrato.

**Juez:** Señora Faride, ¿quién le ha dado indicaciones o órdenes a usted dentro del Fondo Nacional del Ahorro?

**Faride:** Las órdenes que se han recibido directamente de la División Comercial y Mercadeo. En cabeza del doctor Alejandro Castillo. Las funciones eran recibidas directamente del Fondo Nacional del Ahorro a través de la División Comercial y Mercadeo del Fondo Nacional del Ahorro. En su momento, la división estaba en cabeza del doctor Alejandro Castillo Cabrera. Las órdenes se recibían de él y de Alfredo Orbando, que también era otro coordinador del Fondo Nacional del Ahorro de la División Comercial y Mercadeo desde Bogotá.

**Juez:** Señora Faride, ¿y le consta a usted quién le daba las órdenes a la señora Marioxi?

**Faride:** Las órdenes eran recibidas a través de la División Comercial y Mercadeo y eran estos, se recibían a través de ellos y yo era la persona encargada de velar que se cumplieran las órdenes, digamos, dadas por la División Comercial y Mercadero. La calidad que yo tenía en ese momento, que era la coordinadora del Fondo Nacional del Ahorro, que tenía la responsabilidad de vigilar y controlar el personal contratado, el personal de vigilancia, digamos, y el cumplir. Verificar que se cumplieran las políticas de calidad establecidas por el Fondo Nacional del Ahorro en su misión, que era la de administrar cesantías y ahorro voluntario constitucional y conceder créditos hipotecarios y créditos educativos.

**Juez:** Señora Faride, usted fungía como jefe inmediata de la señora Marioxi.

**Faride:** Sí, su señoría, era la jefe inmediata por instrucciones de la División Comercial y Mercadeo, las instrucciones dadas a través de esta oficina.

**Juez:** Señora Faride, ¿usted tuvo algún momento, alguna interrupción? en la prestación del servicio a favor del Fondo Nacional del Ahorro?

**Faride:** Señoría, las interrupciones eran de ocho días, incluso un día, porque era la manera en que se cambiara de temporal para poder, digamos, que se perdiera como la continuidad de los contratos. Entonces, había cambios de temporales permanentemente y era un lapso de ocho días hasta un día para cambiar de temporal. De manera que mi permanencia fue permanente prácticamente desde el 2006 hasta el 2015.

**Juez:** Y respecto a la señora Marioxi, ¿tuvo interrupciones en la prestación de su servicio?

**Faride:** Las interrupciones fueron normales, sí. De 15 días, creo que menos de un mes para comenzar con otra temporada. Terminaba con una y comenzaba con la otra. Las interrupciones eran de, digamos, un lazo muy corto.

**Juez:** ¿A usted le consta a la señora Marioxi a quién le tenía que pedir permiso para ausentarse de sus labores?

**Faride:** Sí, su señoría. Los permisos se hacían a través de mío, que era el conducto regular, y a su vez yo remitía estos permisos a la división comercial y mercadeo a través de correos electrónicos.

**Juez:** Bueno, por el momento el despacho no tiene más preguntas. Se le concede el uso de la palabra al apoderado judicial de la parte demandante con el fin de que interrogue al testigo. Adelante, doctor. Buenas tardes, señor juez. Muchas gracias.

**Apoderado demandante:** Señora Faride, buenas tardes. Espero se encuentre bien. Señora Faride, por favor, si puede manifestarle al despacho, si usted sabe, ¿cómo era el procedimiento de contratación que realizaba el Fondo Nacional del Ahorro para vincular a los trabajadores?

**Faride:** A ver, el proceso de contratación se hacía a través de temporales. Nos ponían en comunicación con la temporal. temporal se comunicaba con nosotros para hacerle llegar la documentación requerida para hacer el contrato.

**Apoderado demandante:** Gracias. Por favor, indíquenle al despacho cómo era el procedimiento que se debía cumplir para contratar cuando había un cambio de una empresa temporal a otra.

**Faride:** No. El procedimiento era el mismo, era una llamada que llegaba, nunca llegaba un correo a la temporal diciendo que está finalizado su contrato. El fondo nacional de labor, donde decíamos, donde decía, doctora Faride, por favor comuníquenle a la persona, en este caso por decirme a Marioxi Sánchez, que hasta hoy termina su vinculación con el Fondo Nacional del Ahorro, que por favor se ponga en comunicación con la temporal para hacer el trámite de liquidación del contrato.

**Apoderado demandante:** Señora Faride, ¿sírvase manifestarle al despacho a través de cuáles empresas temporales y durante, bueno, cuáles empresas temporales se prestaron los servicios de los trabajadores? A ver, se prestaron a través de la empresa Activos, S . A., Human Team, Red Alma Mater, Temporales 1A.

**Apoderado demandante:** ¿Siempre fue el mismo personal contratado desde que usted estuvo allá o hubo cambios de trabajadores?

**Faride:** No, los cambios de trabajadores fueron muy pocos, porque es que la figura que se utilizaba, que era a través de una temporal, pues supuestamente era como para cumplir funciones de licencia o alguien que estuviera, digamos, o para cumplir ciertos horarios de producción, pero aquí eran las mismas funciones, las mismas funciones sin parte por la División Comercial y Mercadeo, nunca fueron funciones dadas por la temporal, siempre fueron funciones dadas por el Fondo Nacional del Ahorro a través de la División Comercial y Mercadeo y eran las mismas funciones cada vez que se cambiaba de temporal, nunca cambiaron las funciones.

**Apoderado demandante:** ¿Recuerda usted cuáles fueron los cargos en los cuales fungió la señora Marioxi Sánchez?

**Faride:** Bueno, ella entró como auxiliar administrativo. Y el último cargo que tuvo fue profesional de apoyo.

**Apoderado demandante:** Gracias. Doña Faride, por favor, sírvase a manifestar el despacho si usted sabe y tiene conocimiento de cuándo fue la fecha de terminación del vínculo con la señora Marioxi Sánchez.

**Faride:** Bueno, a ver, creo que estuvo hasta el año 2013.

**Apoderado demandante:** Gracias. ¿Sabe usted el motivo por el cual se terminó la relación laboral con la señora Mariachi Sánchez?

**Faride:** No, motivos ninguno. Simplemente llamaban y decían hasta hoy trabaja Marioxi Sánchez con el Fondo Nacional del Ahorro, pero no conocimos. Ni siquiera decían con la temporada, sino con el Fondo Nacional del Ahorro.

**Apoderado demandante:** Doña Faride, podría informarle usted al despacho ¿Quién era la persona encargada de hacer las verificaciones de la salud ocupacional de los trabajadores?

**Faride:** En este caso lo hacía la Oficina de Talento Humano del Fondo Nacional de Labor. Recuerdo una niña con la que siempre teníamos comunicación de nombre de la universidad.

**Apoderado demandante:** Usted, dentro de su interrogatorio rendido, este honorable despacho manifestó conocer al jefe inmediato de Marioxi Sánchez. ¿Podría repetir el nombre?

**Faride:** Pues estuvimos varios, ¿no? Yo recuerdo a Alejandro Castillo, Alfredo Bando, Luisa Rojas, que también estuvo allí como jefe de inmediatos, apellido Moreno, no recuerdo el nombre, pero el jefe que pues digamos el que recuerdo y que directamente trabajamos también con él y recibíamos órdenes, el doctor Alejandro Castillo Cabrera y Alfredo Banda.

**Apoderado demandante:** Listo. ¿Podría usted informarle al despacho si sabe cuánto era el salario que devengaba la señora Marioxi Sánchez?

**Faride:** Bueno, a ver, Los auxiliares estaban con un sueldo de 870 y ya terminaron como profesionales de apoyo en 1.500.000.

**Apoderado demandante:** ¿Sabe usted cuál era el horario laboral que se debía cumplir para la fecha en que trabajó?

**Faride:** Sí, señor. Se trabajaba de jornada continua de las 7 de la mañana, hasta las cinco de la tarde, de lunes a viernes, y los sábados se trabajaba de siete de la mañana a una de la tarde.

**Apoderado demandante:** ¿Podría informarle usted al despacho si durante el tiempo que trabajó la señora María X. Sánchez en el Fondo Nacional del Ahorro recibió algún llamado de atención?

**Faride:** No, su señoría, no, no, doctor, no recibió ningún llamado de atención.

**Apoderado demandante:** ¿Podría informarle usted al despacho si de las empresas temporales que fueron contratados los trabajadores, había algún personal representante de ellos verificando el trabajo de los trabajadores que estaban en misión?

**Faride:** Nunca, nunca doctor. Jamás ningún funcionario de ninguna temporal visitó los puntos de atención. Hablo de Cúcuta para dar alguna instrucción, para dar alguna capacitación en absoluto. Las capacitaciones las daba directamente la oficina de la División Comercial y Mercadeo y las hacía yo como coordinadora del punto de atención.

**Apoderado demandante:** ¿Qué tanta relación laboral tenía usted con Marioxi?

**Faride:** toda la relación laboral como la tenía con todos los empleados que estaban bajo mi dirección, bajo mi coordinación. Siempre fue verificar su trabajo, verificar que se cumpliera el horario, verificar que se atendiera bien al público, verificar que se cumplieran con las políticas de calidad establecidas por el Fondo Nacional del Ahorro, verificar que se manejara correctamente la información en los sistemas que maneja el Fondo Nacional del Ahorro. Era una, digamos, una una relación directa.

**Apoderado demandante:** Ok. Señora Faride, ¿existe alguna diferencia entre el salario que ganaba Marioxi al salario que tenían los trabajadores de planta?

**Faride:** Yo no recuerdo, ¿sí? No tengo conocimiento en este momento cuál era el salario de planta de los trabajadores. Solo sé que teníamos pares, porque se cumplían las mismas funciones que los trabajadores de planta.

**Apoderado demandante:** ¿Cumplía la señorita Marioxi Sánchez con la misma carga laboral que los trabajadores de planta?

**Faride:** Claro que sí, porque cumplían horario, se trabajaba en jornada continua, de manera que era el mismo horario que manejaba el Fondo Nacional de Labor.

**Apoderado demandante:** Ok. ¿Los trabajadores de planta tenían algún beneficio adicional que no devengaba o que no se le pagaba a la señorita Marioxi Sánchez?

**Faride:** Claro, eso es apenas lógico porque los que están de planta tienen unos beneficios que no los tenían los trabajadores en misión.

**Apoderado demandante:** ¿Podría informarle al despacho qué beneficios eran?

**Faride:** A ver, doctor, como tal, no podría decir específicamente cuáles, pero sí, digamos, porque uno se enteraba, ellos tenían unas primas especiales, ¿sí? Que no las tenía el trabajador en misión.

**Apoderado demandante:** Ok. ¿Dentro de las funciones que ejercía la señorita Marioxi Sánchez estaban encaminadas al objeto social de la empresa de la entidad Fondo Nacional del Ahorro?

**Faride:** Sí, señor. Estaban, digamos, enmarcadas dentro de las funciones del Fondo Nacional del Ahorro, como era la de conceder créditos hipotecarios, créditos educativos, afiliación por cesantías y afiliación por ahorro voluntario contractual. Esa era la misión del Fondo Nacional del Ahorro.

**Apoderado demandante:** ¿Durante cuánto tiempo realizó las funciones Marioxi Sánchez?

**Faride:** A ver, pues desde que ella ingresó, ¿no? Porque ingresa al fondo en el 2006. y la desvinculan en el 2013. Eran las mismas todo el tiempo.

**Apoderado demandante:** Listo, doña Faride, qué pena interrumpirla. Durante el año 2006 al 2013 que trabajó la señora Marioxi Sánchez, ¿ella siguió bajo el mismo vínculo contractual con el Fondo Nacional del Ahorro?

**Faride:** Claro, el mismo vínculo contractual. Ella ingresa como auxiliar administrativo, Y luego, si no estoy mal, por ahí en el 2010, hasta que ella finalizó, fue profesional de apoyo.

**Apoderado demandante:** Muchas gracias, señora Faride. Señora juez, el mandatario judicial del extremo actor no tiene más preguntas para realizar. Muchas gracias.

**Juez:** Mil gracias, doctor. Señora Faride, ¿usted tenía uniforme en el Fondo Nacional del Ahorro? Si le entregaban dotaciones.

**Faride:** El Fondo Nacional del Ahorro entregaba dotación, que era un chaleco, que era, recuerdo, bueno, el color era verde con azul. El chaleco, cuyo distintivo era Fondo Nacional del Ahorro. Tenía un logo. Era del Fondo Nacional del Ahorro. Un logo, sí, su señoría.

**Juez:** ¿Y la señora Marioxi portaba el mismo chaleco?

**Faride:** Sí, su señoría, tenían que, por representación del fondo, porque representábamos al fondo de las oficinas, teníamos que portar el chaleco, la identificación.

**Juez:** ¿Y quién les entregaba este chaleco para confirmar?

**Faride:** La oficina de la División Comercial y Mercadeo.

**Juez:** ¿Qué pasaba si la señora Marioxi no podía asistir a su puesto de trabajo algún día?

**Faride:** Tenía que informarlo, justificar la ausencia. Y igualmente había que notificarle esto a la Oficina Comercial y Mercado del Fondo Nacional de la Obra.

**Juez:** ¿Y la empresa temporal enviaba a alguna persona para reemplazarla?

**Faride:** No, su señoría, nunca.

**Juez:** van a hacerle unas preguntas, ¿ok? Vale, entonces se le concede el uso de la palabra al doctor Jorge Andrés Restrepo, como curador de temporales 1A y Human Team. Mira, adelante, doctor.

**Apoderado Temporales 1ª:** Gracias, señora. Pues, señora Faride, muy buenas tardes. Señora Faride, dentro de su declaración usted manifestó que la señora Marioxi terminó en el año 2013. ¿Podría indicarle al despacho las razones por las cuales recuerda con tanta precisión el año de terminación de la relación laboral de la demandante?

**Faride:** A ver, lo recuerdo porque es que en esa época hubo mucho movimiento de personal, ¿sí? Y al salir Marioxi, yo solicité a la División Comercial y Mercadeo que necesitaba que fuera reemplazada. por las funciones tan importantes que cumplía Marioxi en ese entonces. Y además porque teníamos una acumulación de trabajo porque se estaba, digamos, implantando la ley de ahorro voluntario contractual y era muchísima la cantidad de trabajo que teníamos en ese. Y lo recuerdo por la ley de ahorro voluntario contractual del 2013. Gracias. S

**Apoderado Temporales 1 a:** otra pregunta, dentro de lo que usted acaba de manifestarle al apoderado judicial de la parte demandante, indica en su respuesta que no había ningún funcionario de ninguna temporal supervisando las labores. Pero refiere usted, en respuesta a la señora juez, que usted era la jefe directa de la señora Mario. ¿Podría explicarme o aclararme esa contradicción?

**Faride:** A ver. No es una contradicción. Yo, como era la coordinadora del Fondo Nacional del Ahorro, óigalo bien, del Fondo Nacional del Ahorro, punto de atención Cúcuta, y tenía bajo mi coordinación la vigilancia y control del personal contratado, incluso de los vigilantes que trabajaban también allí en el punto de atención Cúcuta, por consiguiente, para ellos, el jefe directo ahí inmediato era yo, pero teníamos un jefe superior que era el jefe de la división comercial y mercadeo, que en este caso recuerdo que era el doctor Alejandro Castillo Cabrera.

**Apoderado Temporales 1 a:** Y el doctor Alejandro Castillo Cabrera, ¿qué tipo de vinculación tenía o con qué persona jurídica trabajaba o estaba empleado?

**Faride:** Era empleado directo del Fondo Nacional del Ahorro.

**Apoderado Temporales 1 a:** Perfecto, señor. No hay más preguntas por parte de acá del curador ad litem.

**Juez:** Muchas gracias. Perfecto, doctor. Muchas gracias. Le concedo la palabra al doctor Luis Carlos Martínez, como apoderado oficial del Fondo Nacional del Ahorro. Adelante, doctor.

**Apoderado FNA:** Gracias, señoría. Muy buenas tardes, señora Faride. ¿Sí me escucha bien? Gracias, señora Faride. Manifiesta usted, de acuerdo a las preguntas dadas al apoderado y al despacho, al apoderado de la parte demandante, manifestó usted ahorita que usted era coordinadora, ¿pero usted también fue vinculada mediante temporales o fue una mala interpretación mía?

**Faride:** No, doctor. Todos éramos personal, en el punto de atención Cúcuta, todos éramos personal vinculados a través de temporales.

**Apoderado FNA:** Señora Faride, ayúdeme a entender su merced, un tema que me genera la duda, porque no entiendo un tema en el sentido de su merced firmaba contratos contemporáneos y según entiendo la señora Marioxi también firmaba contratos contemporáneos. ¿Ustedes entendían la función y el rol que cumplían las temporales y ustedes? ¿O ustedes firmaban sin conocimiento?

**Faride:** A ver. Los contratos los firmamos con las temporales y en algunas ocasiones se hacían, digamos, la capacitación, se hacía por videollamadas, se reunía el personal contratado y desde Bogotá se impartían las funciones que debía cumplir el personal contratado en el punto de atención Cúcuta.

**Apoderado FNA:** Listo, totalmente de acuerdo. Pero mi pregunta es, ¿ustedes? Su Merced, cuando firmaba su contrato y cuando sabía que sus subordinados, porque usted era coordinadora, firmaban también contratos, ¿ustedes sabían que estaban firmando un contrato con la temporal o eso era algo oculto que ustedes desconocían y los estaban engañando?

**Faride:** No, no, sabíamos que era un contrato con la temporal.

**Apoderado FNA:** Ah, bueno, es que entiendo yo con todas sus respuestas que pareciera que fuera algo oculto, algo de mala fe y creo que no.

**Faride:** No, no, señor. Sabíamos, sí, señor.

**Apoderado FNA:** Listo. Señora Faride, ¿quién le pagaba a usted y a la señora Marioxi y a los demás que estaban en esta misma forma de contratación? ¿Quién pagaba? ¿Qué empresa pagaba los sueldos, acreencias, dineros, bonificaciones?

**Faride:** Bueno, no, vamos a ser claros, doctor, porque aquí no se recibían, a ver, aquí se pagaba, ¿quiénes pagaban? La temporal. La temporal pagaba el sueldo, las cesantías, las primas de Navidad, que era lo que nosotros recibíamos.

**Apoderado FNA:** Aparte de esas primas, ¿qué más les pagaban? Que recuerden.

**Faride:** Bueno, creo que en algunas veces. En algunas veces, cuando trabajábamos en eventos que se hacían los días domingos, porque también se trabajaban en eventos los días domingos, en algunas ocasiones, no en todas las ocasiones, se daba una bonificación que la pagaba la temporal, las temporales.

**Apoderado FNA:** Ok, listo. ¿Algún otro dinero recuerda que pagaron las temporales?

**Faride:** No lo recuerdo en este momento, doctor. Listo.

**Apoderado FNA:** Señora Farideh, usted manifestó: 'Que había a veces ocasiones', le entendía acumulación de trabajo y había muchos incrementos en sus operaciones. Durante el tiempo que usted estuvo y que estuvo con la señora Marioxi, ¿era constante estos incrementos de trabajo? ¿Había mucho trabajo? ¿Nos puede manifestar esto?

**Faride:** Sí, señor. Había muchísimo trabajo. Fue una oficina que recibí. Con 4.200 afiliados y cuando salimos la entregué en 46.000 afiliados. Entonces, sí había muchísimo trabajo.

**Apoderado FNA:** Listo, no más preguntas, señora. Gracias, señora Faride. Muy bien.

**Juez:** Señora Faride, tengo una pregunta ¿Recuerda por qué conceptos le pagaban las empresas de servicios temporales?

**Apoderado FNA:** Sí, su señoría. ¿Cesantías, primas de Navidad?

**Faride:** Sí, su cesantía. Eso era lo que se recibía.

**Juez:** ¿Recuerda alguna otra?

**Faride:** No, no su señoría. Eran los tres conceptos por los cuales se pagaba el salario, los salarios.

**Juez:** Perfecto. Señor Faride, se le concede la palabra al doctor Juan Sebastián Rodríguez. Adelante, doctor.

**Apoderado Activo SAS:** Gracias, su señoría. Señora Faride, buenas tardes. Tengo una única pregunta. En la respuesta anterior usted manifestó que las interrupciones de los contratos de trabajo de la señora Marioxi nunca superaron los 15 días, sin embargo, cuando observamos la demanda y la subsanación a la demanda, encontramos tres interrupciones de los contratos de trabajo que superan. Los 30 días específicamente entre el 15 de octubre del 2018 al 18 de noviembre del 2008. Perdón, del 15 de octubre del 2008 al 18 de noviembre del 2008. La siguiente interrupción fue el 15 de octubre del 2009 al 17 de noviembre del 2009. Y una última interrupción de 64 días que se observa entre el 16 de enero del 2012 al 20 de marzo del 2012. ¿Qué tiene que decir al respecto?

**Faride:** A ver, doctor, ustedes tienen las fechas todas anotadas, yo no las tengo. Entonces, no podría realmente especificar, pero sí sé que las interrupciones eran cortas, ¿sí? Pero pues vuelvo y le digo, usted tiene las fechas anotadas, yo no las tengo en este momento. Ok, pero no recuerdo una interrupción de dos meses. No, no la recuerdo en este momento.

1. **Interrogatorio de parte a la demandante:**

**Juez:** Entonces procedemos con un interrogatorio de parte de la señora Marioxi Sánchez. Hola, señora Mariuxi. Hola, buenas tardes, ¿cómo están? Señora Marioxi, le vamos a tomar un juramento y después le vamos a hacer unas preguntas. Sí, señora. Señora Marioxi Sánchez Arias, ¿jura usted decir toda la verdad sobre los hechos que son materia de este litigio, con la salvedad de que al incurrir en el delito de falso testimonio por faltar a la verdad o callarla total o parcialmente, incurrirá en pena de prisión de 6 a 12 años, conforme lo establecido en el artículo 412 del Código Penal? Perfecto, señora Marioxi. Se le concede el uso de la palabra al apoderado judicial de activos. Adelante, doctor.

**Apoderado ACTIVOS SAS:** Gracias, su señoría. Señora Marioxi, buenas tardes, voy a iniciar con la primera pregunta. Diga cómo es cierto, sí o no, si usted suscribió contrato de trabajo por la duración de la obra o labor con activos SAS entre el 14 de diciembre del 2006 al 29 de noviembre del 2007.

**Marioxi:** Sí.

**Apoderado ACTIVOS SAS:** Gracias. Segunda pregunta. Diga cómo es cierto, sí o no, si usted suscribió un segundo contrato de trabajo.

**Marioxi:** Sí.

**Apoderado ACTIVOS SAS:** Gracias. Tercera pregunta. Diga cómo es cierto, sí o no, si usted leyó, comprendió. Y estuvo de acuerdo con las condiciones de los dos contratos de trabajo previamente señalados que se pactaron por la duración de labor a labor con la empresa de servicios temporales activos SAS.

**Marioxi:** Sí.

**Apoderado ACTIVOS SAS:** Gracias. Cuarta pregunta. Diga cómo es cierto, sí o no. Si previo a suscribir cada uno de los dos contratos de trabajo con activos previamente señalados, usted radicó la documentación necesaria ante la temporal para proceder con su contratación.

**Marioxi:** Ese fue el primer contrato que yo tuve, sí, la radiqué. Gracias. Quinta pregunta, señora Marioxi. Diga cómo es cierto, sí o no. Si usted tenía claro que durante los dos contratos que suscribió con la empresa de servicios temporales activos, previamente señalados, era para ser enviada como trabajadora en misión al Fondo Nacional del Ahorro.

**Apoderado ACTIVOS SAS:** Sí, lo sabía, porque de hecho la primera vez que firmé contrato fue con activos. Y en ese entonces se me dijo que tenía que ir a Bogotá a una capacitación. Que fue dictada por una semana por funcionarios, por empleados de planta del Fondo Nacional del Ahorro. Sabía que iba a trabajar con ellos, pero que iba a firmar era con una temporal. Ellos fueron los que me capacitaron.

**Apoderado ACTIVOS SAS:** Gracias. Sexta pregunta. Diga cómo es cierto, sí o no, si para cada uno de estos dos contratos de trabajo suscritos con la empresa de servicios temporales activos SAS, ¿Fue esta última quien la afilió y pagó todos los aportes suyos al sistema de seguridad social integral?

**Marioxi:** Sí.

**Apoderado ACTIVOS SAS:** Gracias. Séptima pregunta. Diga cómo es cierto, sí o no, si para cada uno de los dos contratos de trabajo suscritos con activos SAS fue esta empresa temporal quien pagó sus salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos causados a los que tuvo derecho.

**Marioxi:** Sí.

**Apoderado ACTIVOS SAS:** Gracias. Octava pregunta. Diga cómo es cierto, sí o no, si a la terminación de cada uno de estos dos contratos de trabajo suscritos con activos SAS, fue esta temporal quien le notificó la terminación de la obra o labor contratada.

**Marioxi:** No, recuerdo que nos enviaban, era un correo del fondo, porque nosotros teníamos correo institucional y nos llegaba un correo diciéndonos. Pues que hasta hoy terminaba. Es más, el correo a veces nos llegaba en la mañana y nosotros teníamos que correr a entregar toda la documentación, lo que tuviéramos a cargo en el mismo día porque ese mismo día dejamos de elaborar.

**Apoderado Activos Sas:** Ok. Señora Marioxi, novena pregunta. Diga cómo es cierto, sí o no, si usted suscribió dos cartas de terminación de los contratos de trabajo que había suscrito con activos AS por la terminación de la obra o labor.

**Marioxi:** Que yo suscribí dos cartas. ¿Cuándo terminó cada uno de los contratos por finalización de la obra o labor con activos SAS? No recuerdo. Supongo que sí, no sé. No recuerdo, la verdad, eso fue hace más de 10 años. Más, en el 2006 y 2007, que creo que fue que trabajé con ellos. Pero supongo que sí, porque en el expediente creo que reposaron los documentos.

**Apoderado Activos Sas:** perfecto señora Marioxi si gracias décima pregunta diga cómo es cierto sí o no si para cada uno de estos dos contratos activos a quien pagó su liquidación final de prestaciones sociales

**Marioxi:** sí

**Apoderado Activos Sas:** gracias señora Marioxi, onceava pregunta diga cómo es cierto sí o no si activos le quedo adeudando algún concepto o derecho al cual tuvo Usted o haya causado en vigencia de los dos contratos de trabajos que sostuvo con activos SAS

**Marioxi:** No.

**Apoderado Activos Sas:** Listo, señora Marioxi. Y última pregunta, doceava pregunta. Diga cómo es cierto, sí o no, si usted presentó alguna reclamación dirigida a activos SAS después de finalizado el contrato de trabajo que reclama en esta demanda y que haya sido dirigido contra esta temporal, previo a la presentación de la demanda.

**Marioxi:** No, yo no hice ningún reclamo ante ellos porque inmediatamente terminábamos contrato con esa temporal, nos contrataban con la siguiente. Y como le digo, yo trabajo, o sea, las funciones las cumplía en el Fondo Nacional del Ahorro.

**Apoderado Activos Sas:** Para claridad del despacho, señora Marioxi, estoy preguntando si finalmente si una vez finalizado el contrato de trabajo que reclama en esta demanda, es decir, ese único contrato que usted está reclamando desde el año 2007, 2008 hasta el 2013, después del 2013, ¿usted radicó alguna queja, alguna reclamación, alguna petición dirigida contra activos SAS?

**Marioxi:** Antes de la demanda, no.

**Apoderado Activos Sas:** No, no, no. Después de finalizado su contrato, sí. Y antes de la radicación de la demanda.

**Marioxi:** No, que recuerde. Listo, señora Marioxi. Gracias. No más preguntas, su señoría.

**Juez:** Bueno, gracias. Muchas gracias, doctor. Se le concede el uso de la palabra a Human Team y Temporales Uno adelante, doctor.

**Apoderado Human Team:** Gracias, señora juez. Señora Marioxi, buenas tardes. Buenas tardes, ¿cómo está? Señora Marioxi, si primera pregunta, podría precisarle al despacho del 16 de octubre del 2009 al 16 de noviembre del 2009, ¿con qué empresa de servicios temporales sostuvo usted una relación laboral y cuya empresa usuaria fuera el Fondo Nacional del Ahorro?

**Marioxi:** Del 16 de octubre del 2009, ¿hasta qué fecha? Al 16 de noviembre del 2009. No, no tuve trabajo. Porque me habían sacado, me habían terminado el contrato. Se supone que aún no lo sacaban y decían, bueno, tiene que esperar a que lo volvamos a llamar. Yo no trabajé en ese lapso de tiempo esperando que me llamaran.

**Apoderado Human Team:** Segunda pregunta, señora Mario, si podría precisarle el despacho del 17 de enero del 2012 al 19 de marzo del 2012. ¿Con qué empresa de servicios temporales sostuvo usted una relación laboral y cuya empresa usuaria fuera el Fondo Nacional del Ahorro?

**Marioxi:** No, tampoco. También estaba esperando que me llamaran. Y lo recuerdo porque en esa fecha murió mi papá. En esos días había fallecido mi papá. Tuve una licencia y en ese entonces se demoraron más del tiempo de lo normal. que uno esperaba que lo llamaran, pues igual no era solo mi caso, era el caso también de todos los compañeros. Esperé un tiempo más para que me volvieran a llamar. Pero pues yo siempre esperaba que me llamaran de ahí porque generalmente pues esa era como la constante. Nos sacaban por un tiempo y esperábamos que nos volvieran a llamar. Durante ese tiempo no tuve trabajo.

**Apoderado Human Team:** No hay más preguntas, señora juez. Muchas gracias.

**Juez:** Doctor, muchísimas gracias. Le concedo la palabra a la doctora Melisa Sarria. Adelante, doctora.

**Apoderada Confianza:** Bueno, muchas gracias, su señoría. Señora Marioxi, ¿puede usted indicarme con precisión las fechas en las que afirma haber trabajado, prestado servicios al sistema universitario del eje cafetero Sueje?

**Marioxi:** Este, no, pues yo recuerdo que fue en el 2008 como hasta el 2009. Con esa temporal trabajé poco tiempo, la verdad.

**Apoderada Confianza:** Listo. ¿Usted podría indicarme si en algún momento firmó usted algún contrato directamente con el Fondo Nacional del Ahorro?

**Marioxi:** No.

**Apoderada Confianza:** ¿Recibió usted órdenes directas de algún funcionario del Fondo Nacional del Ahorro? ¿Y en caso afirmativo podría usted identificar a dicha persona con nombre y cargo?

**Marioxi:** Sí, claro. El doctor Alejandro Castillo. era el que más tiempo duró de jefe de división durante el tiempo que yo estuve. Él luego creo que renunció, se fue, pero habían otros como, es que ya había una división comercial y habían como, o sea, la división y habían jefes como de grupos, pues de ellos recibía órdenes. De hecho, una vez me mandaron a capacitar al punto de atención de Ocaña y fue de él de quien recibí la instrucción de ir a capacitar.

**Apoderada Confianza:** ¿Podría usted indicar al despacho a quién le reportaba sus actividades diarias y entregaba sus informes?

**Marioxi:** A la jefa inmediata, a la doctora Faride Amaya.

**Apoderada Confianza:** ¿Podría usted indicar al despacho a quién le pagaba su salario?

**Marioxi:** Las temporales con las que trabajaba en el momento.

**Apoderada Confianza:** ¿Son estas temporales quienes también le otorgaban las vacaciones, pago de cesantías y le liquidaban sus contratos?

**Marioxi:** Sí, pero vacaciones nunca notaban. Las vacaciones era la terminación del contrato y el tiempo prudencial en que se tomaban en llamarnos de nuevo, pero vacaciones como tal yo nunca tuve. O sea, unas vacaciones de descanso.

**Apoderada Confianza:** ¿Podría usted indicar si al momento de haber terminado su última contratación, esto es en el año 2013, presentó usted un reclamo por escrito al Fondo Nacional del Ahorro solicitando el pago de esas prestaciones sociales distintas al proceso laboral que hoy nos convoca?

**Marioxi:** No.

**Apoderada Confianza:** ¿Podría usted indicar si las labores que usted desarrollaba se relacionaban directamente con el objeto social del Fondo Nacional del Ahorro?

**Apoderada Confianza:** totalmente, la misión del FNA era administrar cesantías y cuando estaba vinculada empezamos con el Ahorro Voluntario Contratual que era como una especie de ahorro, pero para las personas independientes. Aparte de las cesantías y el ahorro, el Fondo Nacional del Ahorro era una entidad financiera, entonces ella hacía préstamos de vivienda y hacía préstamos de educación sobre las cesantías o sobre el ahorro. Entonces, ¿yo de qué me encargaba? de asesorar a la gente, de atenderlos, de solicitarles, ayudarles a solicitar los créditos, recepcionar la documentación. Yo me encargaba de recepcionar los documentos de los retiros de cesantías, las afiliaciones de cesantías, las afiliaciones de ahorro voluntario. O sea, es decir, la razón de ser de la entidad era esa. Esa era su misión. Y yo me encargaba básicamente de todo lo que se encargaba la misión de la entidad, o sea, todas las funciones en sí.

**Apoderada Confianza:** No tengo más preguntas, su señoría.

**Juez:** Se le concede el uso de la palabra al doctor Luis Alejandro si desea hacer uso del derecho de defensa, si desea interrogar a la señora Marioxi respecto a las preguntas que fueron realizadas por los operadores judiciales de las demandadas. Muchas gracias.

**Apoderado demandante:** Efectivamente, se le hacen un par de preguntas puntualizadas. Señora Marioxi, con respecto, es a lo que usted ha manifestado, a las preguntas que se le hicieron, podría indicarle si durante el tiempo que usted trabajó para el Fondo Nacional del Ahorro a través de las temporales, ¿firmó algún contrato diferente al que había suscrito con la temporal?

**Marioxi:** No.

**Apoderado demandante:** ¿Podría indicarle usted al despacho cómo fue su vinculación con el Fondo Nacional del Ahorro?

**Marioxi:** Bueno, claro que sí, porque yo en el año 2006, durante más o menos ocho meses estuve trabajando en un municipio que se llama San Calix, como todos saben es un municipio cerca a Ocaña, yo soy de Ocaña, y pues es un municipio que siempre ha habido zona de conflicto armado, resulta que a mí me salió un contrato allá, yo me fui a trabajar, pero mi familia siempre había estado muy preocupada por el tema de seguridad y pues una hermana mayor que tengo le dijo a un amigo que ella quería que yo me saliera de allá, que era muy peligroso, que era la zona de conflicto. Y el señor muy amablemente me dijo, no, pues. Tengo, pues básicamente me ayudó a conseguir ese empleo. Yo le dije, pues él me dijo, es en Cúcuta. Yo le dije, bueno, pues yo me voy porque, o sea, para mí el trabajo es esencial. A mí me encanta trabajar, a mí me encantaba hacer trabajo, me encantaba el trabajo en el fondo. Y pues yo dije, sí, yo me voy. Igual yo también me quería como salir de allá, siempre es peligroso, era peligroso. Y me vine a trabajar acá en la ciudad de Cúcuta y por eso ingresé al Fondo Nacional del Ahorro. Cuando fui a ingresar, me llamaron y me dijeron, usted tiene que estar acá en Bogotá a una capacitación que se le tiene que dar por una semana. Eso fue para el día 14 de diciembre. Nosotros estuvimos toda esa semana de diciembre en capacitación y el contrato nos lo hicieron desde esa fecha.

**Apoderado demandante:** Ok. ¿Podría usted informarle al despacho? ¿Usted entregó físicamente una hoja de vida a la empresa temporal sobre la cual se vinculó a trabajar al Fondo Nacional del Ahorro? ¿O cómo hizo usted para entregar esa hoja de vida allá en Bogotá?

**Marioxi:** Yo la hoja de vida se la envié a mi amigo y él la presentó en el Fondo Nacional del Ahorro. Y allá lo que hacían era, dependiendo de la temporal de turno, decir, bueno, sí, la contratamos y luego ya la temporal. Entonces, o sea, hacían como una revisión, creo yo, de la hoja de vida, creo yo. Y luego ya la temporal, si nos llamaban, decía, bueno, se va a trabajar y envíenos la hoja de vida y la documentación entonces, siga, siga. Pero sí recuerda, o que. En el momento en que yo, eso lo recuerdo, en el momento que yo llegué acá a la ciudad después de la capacitación, porque fue después de la semana que estuve capacitándome, yo tenía ya que ingresar a trabajar acá y acá había una sede de activos SAS, una oficina pequeña, la verdad no recuerdo si era en el edificio agrobancario, no recuerdo en qué edificio era. Pero sí había una oficina, había una empleada que era la que como que recepcionaba ya las hojas de vida y yo me dirigía allá a llevar la hoja de vida. Como para que la tuvieran allá en la base de datos, porque igual yo había como que ingresado desde el 14 de diciembre. Pero fue la única vez que fui a esa oficina, la verdad.

**Apoderado demandante:** En las otras temporales a través de las cuales se vinculó usted al Fondo Nacional del Ahorro, ¿usted presentó hoja de vida?

**Marioxi:** Sí, sí, pero igualmente ya es que como a veces el lapso de interrupción era de un día a otro, o sea, cuando no nos sacaban, o sea, es que, a ver, habían dos tipos como interrupción, cuando usted lo sacaban, lo sacaban del fondo por un tiempo. Lo mantenían como al margen y luego lo volvían a llamar. Y había otra terminación de contrato que era por cambio de temporal. Entonces cuando era por cambio de temporal a veces nos dejaban, o sea, terminábamos contrato un día y al día siguiente ya teníamos contrato con la otra temporal. Entonces simplemente nos solicitaban como otra vez la actualización de la hoja de vida y nosotros la enviábamos por correo. Pero pues ese correo era el institucional. Yo de pronto no tengo nada de eso guardado en ese momento.

**Apoderado demandante:** ¿Señora Marioxi, en una de sus respuestas usted manifestó que la carta de terminación del vínculo laboral que le enviaron en el año 2013 fue enviada directamente del Fondo Nacional del Ahorro o fue enviada de la temporal?

**Marioxi:** No, es que nosotros de la temporal generalmente nunca recibíamos correos. Como le digo, el correo era institucional y ellos simplemente nos decían que hasta hoy cumplía su contrato labor y ya. Eso era como todo, o sea, hasta nosotros decíamos que era el ácido, porque nos decían, ha sido un placer que trabajara con nosotros, y ya, eso era todo. Igual eso era como, porque, o sea, eso pasó con todos los compañeros que trabajaban como en ese entonces, y los que siguieron trabajando luego que yo salí, fue como igual, porque después de que yo salí, también hubo varios cambios de temporales.

**Apoderado demandante:** Señor Marioxi, última pregunta. ¿Durante cuánto tiempo trabajó usted como trabajador en misión para el Fondo Nacional del Ahorro?

**Marioxi:** Bueno, con las interrupciones que en realidad fueron muy cortas. O sea, no fueron de pronto la última, que fue como de un mes y algo, la que me preguntó el señor de temporales. Pero sí empecé. 14 de diciembre del 2006, terminé en febrero del 2013, creo. Fueron más o menos como seis años. Diciembre, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012. Sí, como seis años y algo de meses.

**Apoderado demandante:** Dentro de sus respuestas dadas a los diferentes interrogatorios, usted manifestó que había firmado un contrato con las temporales. ¿Recuerda usted qué tipo de contrato firmó con ellas? Sí, en los contratos decía que eran por obra o labor. En algunos, leí en alguna vez en el anexo técnico, creo, decía que para trabajar en misión para el Fondo Nacional de Labor. Pero era un contrato por obra o labor.

**Apoderado demandnate:** ¿Al momento en el que usted es despedida de su cargo, las funciones o las labores o las obras que se le habían contratado todavía persistían al momento en el que usted la despidieron?

**Marioxi:** Sí, claro. Lo que pasa es que, o sea, tenía entendido, pues en ese entonces de pronto no lo tenía claro, pero tengo entendido que cuando uno trabaja por obra o labores por una obra o una labor determinada. Es decir, si nosotros nos ponemos a analizar el tema del Fondo Nacional del Ahorro. El Fondo Nacional del Ahorro es un administrador de cesantías. ¿Cuál es la fecha más crítica, por decirlo así, del Fondo Nacional del Ahorro? Es más, o menos de enero a febrero, que es donde se cargan todas las cesantías de todas las entidades que están afiliadas al fondo. Entonces es una fecha crítica. Aparte de eso, después de que se cargan, empiezan los retiros de las cesantías, la gente a hacer créditos cuando ya tienen carga de cesantías. Entonces no era como que me contrataron solamente para la época crítica del fondo, que es como la época de más flujo, porque es de la época de carga de cesantías, sino que a mí me siguieron contratando durante todos los meses de todo el año. Entonces las funciones eran casi siempre las mismas. O sea, obviamente la gente quería retirar el dinero al principio de año, que era cuando se cargaba las cesantías, pero también durante el transcurso del año se hacían créditos, se hacían retiros, se hacían afiliaciones, se empezó a hacer la afiliación de ahorro voluntario que llegó muchísima gente al fondo a afiliarse porque obviamente los intereses eran muy cómodos. Entonces, pues, fue constantemente las funciones eran las mismas.

**Apoderado demandante:** Señora Marioxi, ¿recuerda usted el motivo por el cual o el asunto por el cual le indicaron la terminación?

**Marioxi:** No, porque ellos nunca nos decían nada. O sea, ya terminó su obra labor y se supone que uno firmaba un contrato por obra labor y era hasta que terminara la obra labor. Entonces, no, simplemente nos dan explicación, nos mandaban el mensaje diciéndonos terminó su contrato y ya. O sea, que no justificaron la terminación. No.

**Juez:** Señora Marioxi. ¿Había alguna diferencia en la manera como usted prestaba el servicio cuando cambiaba de empresas temporales?

**Marioxi:** Perdón, doctora. ¿Diferencia en las funciones? ¿En el desarrollo, en las funciones o en...? No, mire, la única diferencia que yo noté fue, recuerdo que fue una temporal, no recuerdo si fue Human Team que nos pagaron auxilio de transporte, la única diferencia fue, de resto todo igual, o sea, la misma función. En las funciones era la misma, el desarrollo de sus actividades. Sí, señora.

**Juez:** Señora Mario, en esas interrupciones de contrato, confirme, ¿usted dejaba de trabajar completamente para el Fondo Nacional de Desarrollar sus actividades para el Fondo Nacional del Ahorro?

**Marioxi:** Sí, sí, claro, sí, señora.

**Juez:** Señora Marioxi, ¿se me puede confirmar qué le pagaban las empresas de servicios temporales? ¿Qué prestaciones sociales?

**Marioxi:** Sí, a mí me pagaban el sueldo, el sueldo básico, no pagaban más, pagaban las cesantías cuando nos liquidaban. A ver, si por ejemplo a mí me liquidaban o me terminaban contrato en octubre, pues me liquidaban lo de enero-octubre. Si empecé desde enero, por ejemplo, si empecé desde enero, me liquidan de enero-octubre, cesantías. prima, y, por ejemplo, si era a fin de año y seguíamos con la mismo temporal, pues nos pagaban las cesantías al Fondo Nacional del Ahorro, nos pagaban la prima, pero generalmente sí, cuando nos liquidaban nos pagaban todo.

**Juez:** Señora Marioxi, si el despacho no tiene más preguntas. Hacemos un receso de 10 minutos. Nos vemos a las 5.

1. **Testimonio Gerardo Antonio Mora, solicitado por la parte demandnate.**

**Juez:** Señor Gerardo, le voy a tomar juramento y posteriormente le vamos a hacer unas preguntas, ¿vale? Vale. Señor Gerardo Antonio Mora Ramírez. Jura decir toda la verdad sobre los hechos que son materia de litigio con la salvedad de que al incurrir en el delito de falso testimonio por faltar a la verdad o callarla total o parcialmente incurrirá en pena de prisión de 6 a 12 años de conformidad con lo estipulado en el artículo 412 del Código Penal. Señor Gerardo, usted está siendo llamado a declarar en el proceso iniciado por la señora Marioxi Sánchez en contra del Fondo Nacional del Ahorro. Si usted tiene algún conocimiento de los hechos relacionados con el vínculo de trabajo que se alega existía entre la señora Marioxi y el Fondo Nacional del Ahorro, por favor hágame un relato de lo que a usted le conste de este vínculo, por favor.

**Gerardo:** Yo ingresé a laborar en el Fondo Nacional del Ahorro desde temporales y empresas temporales, pero en el año 2012. Ella venía anteriormente desde el año 2006, también con temporales. Usted desde el 2012, ¿sí? Correcto, sí. Trabajé desde el 2012, yo trabajé hasta el 2016, pero ella la conocí en el 2012 y ella laboró 2012-2013 conmigo.

**Juez:** Señor Gerardo, ¿ha presentado usted alguna demanda en contra del Fondo Nacional del Ahorro? Sí, se presentó demanda anteriormente. ¿Qué perseguía o qué buscaba con dicho proceso, con dicha demanda?

**Gerardo:** no tantola vinculación nuevamente, sino el reconocimiento de prestaciones sociales, que se dejaron de pagar, la continuidad de los contratos, las vinculaciones que teníamos, eran contratos por obra o labor, se terminaba un mes, por decirlo de enero, y arrancaba inmediatamente con el siguiente. Nos hacían cumplir horario, llamar de atención igual que cualquier empleado. Inclusive trabajábamos los sábados. Y así como cualquier empleado de planta.

**Juez:** Señor Gerardo, ¿qué cargo ocupaba usted en el Fondo Nacional del Ahorro?

**Gerardo:** Asesor front, era el cargo. Front. Sí, o sea, atención al público.

**Juez:** Señor Gerardo, ¿les consta cuáles eran las actividades que realizaba la señora Marioxi en el Fondo Nacional del Ahorro?

**Gerardo:** Marioxi trabajaba en el PAC, o sea, quienes supervisaban los trabajos de los que atendíamos a los funcionarios, a los clientes del Fondo Nacional del Ahorro. Ella revisaba todos los procesos de los cuales nosotros hacíamos afiliaciones, retiros de cesantías, créditos, entre otros. Ella supervisaba eso, digitaba y se enviaba a Bogotá. Eso era trabajo de todos los días.

**Juez:** ¿Quién era su jefe inmediato, señor Gerardo?

**Gerardo:** La doctora Faride Amaya. Siempre fue la jefe. Por mucho tiempo.

**Juez:** ¿De quién recibía órdenes usted?

**Gerardo:** Directamente de ella, de la jefe. De Faride, sí, correcto.

**Juez:** ¿Usted debía ausentarse necesitaba ausentarse de sus labores, le solicitaba autorización a qué persona?

**Gerardo:** Directamente a la doctora Faride, pero de por sí las ausencias debían ser por algún caso por Twitter, pero era difícil que fuera por medicina, por médico.

**Juez:** ¿el Fondo Nacional del Ahorro les entregaba dotación, señor Gerardo?

**Gerardo:** De un momento, no siempre, de un momento, diría yo como el año 2015, de anterior no, un chaleco, pero ese chaleco no era dotación. En el año 2015 siempre tomaban pantalón, camisa, zapatos, pero el resto no.

**Juez:** ¿Quién le entregaba esa dotación?

**Gerardo:** No, directamente a Temporal le enviaba a la directora y la directora nos lo hacía llegar a nosotros.

**Juez:** ¿Cuál directora?

**Gerardo:** Faride Amaya

**Juez:** ¿Ese uniforme tenía algún distintivo del Fondo Nacional del Ahorro?

**Gerardo:** Sí, correcto.

**Juez:** ¿Qué tenía?

**Gerardo:** Sí, el distintivo del Fondo Nacional de la Hora. Igual nosotros seríamos una escarapela, un carnet.

**Juez:** Usted menciona un chaleco. ¿Cómo era ese chaleco?

**Gerardo:** Chaleco azul con verde y con el logo del Fondo Nacional de la Hora. ¿Desde qué año le entregaban ese chaleco? 2012, desde que yo empecé.

**Juez:** Señor Gerardo, ¿recuerda usted qué conceptos le cancelaban? ¿Contrato? ¿Mensualmente? ¿qué le pagaban?

**Gerardo:** Sí, mensualmente, sí, salario superior al mínimo, sí, en ese entonces, porque yo soy profesional.

**Juez:** ¿Quién se lo pagaba?

**Gerardo:** Las temporales, las temporales en su momento. eran temporales son de Bogotá y porque conceptos que otros conceptos les pagaban no la verdad sí correcto si lo que es prestaciones de esto es normal en la liquidez porque nosotros ninguno pasaba el año los contratos eran muy constantes 8 meses bien meses, pero así es de seguir hecho no lo recuerdo yo el temporal completo. Entonces nos liquidaban, nos pagaban lo equitativo de las prestaciones.

**Juez:** Señor Gerardo, ¿había alguna diferencia en las actividades que usted desarrollaba cuando cambiaban las temporales, las empresas temporales?

**Gerardo:** No, no, era la misma función. Yo atendía al público en su momento. Hacían afiliaciones, retiros de ahorros, retiros de cesantías, créditos. Era prácticamente las mismas funciones en todos los temporales.

**Juez:** ¿Tuvo usted interrupciones de su contrato o su contratación?

**Gerardo:** Como 15 días una vez, año 2015. No me equivoco, fue finalizando. La verdad lo hicieron. Para bajarme el sueldo, o sea, por decir algo, yo me ganaba, que era el que más ganaba, creo, no recuerdo, por decirme, iban a bajar 300 mil pesos, entonces pararon como 15 días para bajarme el sueldo, pues uno por la necesidad, pues lo aceptaban.

**Juez:** ¿Y le consta si la señora Marioxi tuvo alguna interrupción de su actividad?

**Gerardo:** Yo recuerdo que siempre nos parábamos y continuábamos. Al final ella se le terminó el contrato en 2013, tengo entendido yo. No volvió a ser llamada a cumplir labores.

**Juez:** ¿En qué año, perdón?

**Gerardo**: En 2013. Fue cuando ella sale del Fondo Nacional. O sea, le dan por terminado el contrato.

**Juez:** Porque recuerda que fue en 2013. ¿Señor? ¿Por qué recuerda que fue en 2013?

**Gerardo:** Porque nosotros nos cambiamos de sede. Y ella no alcanzó a ser la sede nueva. Una sede muy moderna, muy nueva, muy bonita. Después de tantos años de trabajar ella con el Fondo Nacional del Ahorro, no pudo disfrutar de esa sede.

**Juez:** El despacho por ahora no tiene más preguntas. Se le concede la palabra al apoderado judicial de la parte demandante para que interrogue al testigo. Adelante, doctor.

**Apoderado demandante:** Muchas gracias. Pues casi todas las preguntas que tenía este mandatario judicial fueron ya realizadas por el despacho. Dos, tres preguntas puntuales. Señor Gerardo, buenas tardes. Buenas tardes. Señor Gerardo, ¿podría usted indicarle al despacho cómo es el proceso de contratación en el Fondo Nacional del Ahorro?

**Gerardo:** Pues, a uno lo llaman de lo temporal en ese tiempo. Actualmente cambió la contratación, ahora son empleados a término fijo, tienen todas las prestaciones, usan de todo, salen a vacaciones. Pero en ese tiempo de llegar a uno, me llegaron a la hoja de vida de Bogotá, a través de un amigo, entonces nos llamaban y decían, presentes en Bogotá, va a ser capacitado, nos tocaba viajar a Bogotá por cuenta de nosotros, recibir la capacitación, firmar contrato y nos devolvíamos. Ya después de esa capacitación, ya uno no volvía a Bogotá para nada. O sea, todo se manejaba con la temporal acá en la ciudad de Cúcuta.

**Apoderado demandante:** Ok. Don Gerardo, ¿había algún personal de Seguridad y Salud en el trabajo del Fondo Nacional del Ahorro que los vigilaron ustedes?

**Gerardo:** No, la verdad no recuerdo, no, no. No, las condiciones eran óptimas, muy buenas oficinas. Buenos muebles, no me puedo quejar de eso. Botiquín de primeros auxilios. Eso sí, estoy seguro. Vigilancia. No recuerdo que hubiese algún compañero o campañas para capacitar de este tema de seguridad.

**Apoderado demandante:** ¿Recuerda usted cuál era el jefe inmediato de la señora Marioxi?

**Gerardo:** Sí, Faride Amaya también, la directora.

**Apoderado demandante:** ¿Recuerda usted cuáles eran las funciones que cumplía la señora Marioxi Sánchez? ¿Recuerda usted cuál era la jornada laboral que se debía cumplir para esa fecha?

**Gerardo:** Nosotros trabajamos de 8 a 5 de la tarde, una hora de almuerzo. Nos turnábamos para la hora de almuerzo, quién salía a las 12 o quién salía a las 1. Era muy breve el descanso. Incluso, bueno, finalizando, nos tocaba los sábados también, mediodía.

**Apoderado demandante:** ¿Recuerda usted de pronto en qué fecha dejó de trabajar la señora Marioxi? Usted manifestó ya un año, pero ¿recuerda de pronto la fecha exacta?

**Gerardo:** Tengo entendido que fue en febrero del 2013. Terminé ya labores. Recuerdo que nos cambiaron de edificio. ella no alcanzó a cerrar las nuevas instalaciones que es muy modernos muy buenos que aún todavía el fondo de una acción de labor en Cúcuta tiene s esa ubicación

**Apoderado demandante:** recuerda usted si durante la relación laboral que usted comparte con la señora Marioxi si ella recibe algún llamado de atención o un regaño de parte de los jefes inmediatos

**Gerardo:** todos recibíamos el llamado de intención por no cumplimiento de metas por bajas metas claro los seguidores llegan los correos porque más por llegar tarde claro que sí yo diría que todos los empleados decíamos el llamado por escrito por correo la vinculación era como si fuéramos de plantas a todo en absoluto pero la figura era contrato por obra labor y tanto así que hoy en día cambian las reglas me imagino que tantas demandas y ahora ya tienen como como cierto vinculación con algo más fuerte, más antes era inesperado; se firmaba el contrato que se lo podían sacar a los tres meses luego lo volvían a llamar, lo sacan a los ocho meses, nueve meses.

**Apoderado demandante:** Muchas gracias, don Gerardo. No más preguntas, señora juez.

**Juez:** Perfecto, doctor. Muchísimas gracias. Le concedo la palabra al doctor Jorge Andrés Trepo, por si desea interrogar.

**Apoderado Temporales 1 A**: Gracias, señora juez. Señor Gerardo, muy buenas tardes. Buenas tardes. Señor Gerardo, en su declaración usted ha indicado que la señora Maroxi trabajaba en el PAC. ¿Podría indicarle al despacho a qué distancia se encontraba su puesto de trabajo del puesto de la señora Maroxi?

**Gerardo:** Distancia, yo diría que, no, ya traduce cualesquiera unos 20 metros, 15 metros. Igual todos teníamos que acudir a ella por algún motivo, alguna corrección. Alguna asesoría, en algún momento ya bajaba a atender público cuando había que cubrir algo, cuando había que cubrir a algún compañero, atendía igual que nosotros, atención al público en general, aparte de hacer su trabajo de escaneo y recopilación de todo lo producido en el día, que incluso, o sea, yo diría que, hasta después de lograr elaborarlo, en algunas ocasiones tienen que quedarse. Eso tenía que estar todo radicado. Hubo una temporada muy alta en el año 2012, gracias a un alcalde que ofreció unas casas, unas casas gratis, y puso todo Cúcuta a hacer créditos porque era a través del Fondo Nacional del Ahorro, que es financiado, y eso fue una tarea larga. Entonces, llegaba a las ocho, pero no sabía a qué hora seguía. Ese tiempo, igual, ese tiempo, pues, de colaboración con el fondo, ¿no? Pero no recuerdo jamás un pago de hora extra, un pago, no, no, no, ni compensación, ni nada de eso.

**Apoderado Temporales 1 A:** Perfecto, señor Gerardo. Usted ha indicado en su declaración que la jefe inmediata era la señora Faride Amaya. ¿Podrían indicarle al despacho qué tipo de vinculación tenía ella?

**Gerardo:** Igual que todos nosotros, contrato por obra de labor. Ella llevó bastante tiempo ahí. Y entonces, igual que nosotros, el día que ella salía, salía igual que todos, volvíamos y renovábamos contrato con otra cooperativa o otra empresa o sourcing, pero igual lo mismo que nosotros.

**Apoderado Temporales 1 A:** De acuerdo a su respuesta anterior, podría precisarle al despacho si en el interregno que usted estuvo trabajando o prestando su servicio para la usuaria Fondo Nacional del Ahorro, hubo en algún momento algún funcionario que, de manera directa, ¿sí? Por parte del Fondo Nacional del Ahorro, ¿le diera a usted órdenes e instrucciones?

**Gerardo:** Es que todo llegaba por correo, la verdad, de Bogotá, porque visitas teníamos, cuando teníamos visitas, sí, entonces nos hacían, venían delegados y nos hacían ir, por decir algo, un domingo, que hay una feria, entonces tenemos que participar, o en ese tiempo nos elaboraron, o sea, vengan los sábados, hay que desplazarnos a tal lado, ofrecer la empresa, al INPEC, por decir algo. a entidades así y nosotros salíamos sin saber cómo estaba la ARL en ese tiempo si nosotros teníamos ARL me imagino que sí, la verdad yo nunca revisé ese tema en qué categoría estaba desplazarse a otro municipio nunca, la verdad nunca me tomé porque uno está trabajando y uno pues está ganando dinero y uno no se fija en eso de que tiene ¿Qué está? ¿Tener la ARL completa que le cubra a todos los...? Me imagino que sí. La verdad nunca le puse atención a eso. Pero sí llegaban funcionarios de Bogotá y nos daban instrucciones a ver qué acatarlas.

**Apoderado Temporales 1 A:** No hay más preguntas, señora juez.

**Juez:** Perfecto, doctor. Se le concede el uso de la palabra al Fondo Nacional del Ahorro.

**Apoderado FNA**: Gracias, su señoría. Muy buenas tardes, señor Gerardo. ¿Cómo está? Buenas tardes, señor. Señor Gerardo, usted manifestó o ha manifestado los pagos que hicieron a usted y que usted observaba también a la señora Marioxi y a todos sus compañeros pagos realizados por las temporales. Estos pagos, incluyendo los realizados a usted y a la que manda de Marioxi, ¿siempre fueron puntuales o eran extemporáneos o se debía algún dinero?

**Gerardo:** No, correcto, fue muy puntual. No me puedo quejar de eso. Y a la fecha exacta, a los 30, a los 29, como fuera el calendario, no me puedo quejar muy puntual. Igualmente, la liquidación. Hubo una que tuvimos un problema con optimizar. Yo creo que fue un escándalo. No recuerdo si fue 16 o 17 años. Que no nos canceló. Se demoró, no sé si un año o algunos meses. Y a raíz de eso también se demanda. Hubo muchas demandas también. Fue con la empresa optimizada.

**Apoderado FNA:** Listo, señor Gerardo. Una última pregunta. Durante la actividad que usted desarrolló dentro del fondo y que compartió durante unos años con la señora Marioxi, ¿siempre hubo incremento de trabajo? ¿Siempre fue constante el trabajo? Como manifestado ahorita que hubo años donde había acumulación de trabajo por determinados proyectos.

**Gerardo:** Sí, correcto. Siempre existió. Sí, claro, siempre existió, siempre fue el trabajo arduo, pesado. En ese tiempo, en ese gobierno de Juan Manuel Santos, no me equivoco, hubo mucho auge en la construcción de apoyo a la vivienda y la gente era feliz haciendo su ahorro o metiendo sus cesantías para solicitar créditos de vivienda o educación. Pero sí, el trabajo fue parejo.

**Apoderado FNA**: Listo, señor Gerardo. No más preguntas, su señoría. Muchísimas gracias.

**Juez:** Perfecto, doctor. Muchas gracias, doctora Cindy Sánchez.

**Apoderada SUEJE:** Gracias, señoría. Tengo solamente una pregunta puntual y es que le manifieste al despacho si conoce. Le comentaba su señoría que solamente tengo una pregunta para el testigo y es que le manifieste al despacho si conoce si la red Alma Mater hoy su eje pagó a la demandante todas las prestaciones a las que hubo lugar mientras el tiempo en que se vinculó con Alma Mater.

**Gerardo:** O sea, si allá fueron pagos los salarios y liquidación. Si tengo entendido que sí.

**Apoderada SUEJE:** Señoría, no más preguntas. Perfecto, doctora. Muchísimas gracias.

Adicionalmente, conceden hasta el 30 de mayo para que FNA aporte informe del representante legal que le fue solicitado.